11.

#### **PLAN DE CONSULTA DEL LOTE 197**



#### PRESENTACIÓN

El presente documento llamado Plan de Consulta del Lote 197, contiene información sobre la metodología que PERUPETRO aplicará en las 7 etapas del proceso de Consulta Previa, así como las fechas y lugares que programaran junto con el pueblo indígena Kichwa para el desarrollo de las siguientes etapas.

PERUPETRO, como entidad promotora tiene que entregar el "Plan de Consulta" y la "Medida Administrativa" a las organizaciones indígenas durante la etapa de Publicidad de la Medida; rázón por la que organiza la "Reunión Preparatoria" para presentar una propuesta del Plan de Consulta al pueblo indígena Kichwa y finalmente consensuarlo.

A continuación, se describe el Plan de Consulta.

## SOBRE LA CONSULTA PREVIA, ¿QUÉ ES LA CONSULTA PREVIA?

La Consulta Previa es un derecho que tienen los Pueblos indígenas u originarios, de expresar sus opiniones respecto a cómo pudieran ser afectados sus derechos colectivos mediante la ejecución de una medida administrativa o legislativa.

#### FINALIDAD DE LA CONSULTA, ¿PARA QUÉ SE REALIZA LA CONSULTA PREVIA?

La finalidad de la Consulta Previa es llegar a acuerdos o consentimientos, relacionados a la Medida Administrativa, entre los Pueblos Indígenas y PERUPETRO mediante un diálogo intercultural y de buena fe. Dichos acuerdos o consentimientos son de obligatorio cumplimiento por las partes. Estos acuerdos o consentimientos se definen en la Etapa 6 - Diálogo Intercultural - mediante el cual, tanto los Pueblos Indígenas como PERUPETRO pueden presentar sus propuestas.

#### MEDIDA A CONSULTAR, ¿QUÉ ESTÁ CONSULTANDO PERUPETRO?

PERUPETRO consulta la Medida Administrativa llamada "Decreto Supremo que aprueba la suscripción del Contrato de Exploración y Explotación del Lote gasífero o petrolífero 197" (ver Anexo 1). El cual se encuentra ubicado en la región Loreto, provincia de Maynas, distritos Napo, Mazán y Alto Nanay (ver Anexo 2). Y consulta, a todo el pueblo indígena kichwa que se encuentren dentro de las 602,139.434 ha del Lote 197.

PARTES DEL PROCESO DE CONSULTA, ¿QUIÉNES PARTICIPAN DE LA CONSULTA PREVIA?

Dentro del proceso de consulta previa, existen dos actores principales: los pueblos indígenas y la entidad promotora. Los consultados serán todos los pueblos indígenas que se encuentren dentro del ámbito del Lote 197 y la entidad promotora, la encargada de consultar, será PERUPETRO. Puesto que el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2012, MEM/DM delegó a PERUPETRO la realización de la Consulta Previa, ante dicha medida.



Además, existen otros actores como el Viceministerio de Interculturalidad, el Ministerio de Energía y Minas y la Defensoría del Pueblo.

# CUADRO 001. ACTORES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA Y RESPONSABILIDADES

Actor	Responsabilidades
PERUPETRO (entidad promotora)	<ul> <li>Identifica a los pueblos indígenas que deben ser consultados y a las organizaciones representativas que se encuentran dentro del ámbito del Lote 197.</li> <li>Brinda información clara a los Pueblos Indígenas sobre las posibles afectaciones o consecuencias del proyecto que se está consultando.</li> <li>Brinda información en la lengua indígena de los pueblos consultados.</li> </ul>
Pueblo Indígena Kichwa del Lote 197 (PP.II a consultar)	<ul> <li>Solicita y recibe información durante todo el proceso de consulta previa.</li> <li>Revisa y analiza la propuesta de PERUPETRO (medida administrativa), planteando propuestas sobre cómo cuidar y proteger sus derechos colectivos, durante la posible ejecución de actividades de búsqueda de petróleo y gas en el Lote 197.</li> <li>Elige a sus representantes acreditados para que los representen durante el Diálogo Intercultural con PERUPETRO.</li> </ul>
Viceministerio de Interculturalidad	<ul> <li>Brinda asistencia técnica y capacitación a los pueblos indígenas y a PERUPETRO durante el proceso.</li> </ul>
Ministerio de Energía y Minas	Puede dar fe del adecuado desarrollo del proceso de Consulta Previa.
Defensoría del Pueblo	<ul> <li>Supervisa la adecuada ejecución del proceso de Consulta Previa.</li> <li>Garantiza el respeto de los derechos fundamentales.</li> </ul>

## **CUADRO 002. OTROS ACTORES DE LA CONSULTA PREVIA**

Actor	Responsabilidades		
Facilitador	<ul> <li>Busca conseguir un ambiente de respeto y tolerancia durante las reuniones con PERUPETRO para que todos los participantes manifiesten sus opiniones y dudas con libertad y confianza.</li> </ul>		
Intérprete y traductor	<ul> <li>Realiza la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de la información brindada en las distintas etapas del proceso.</li> </ul>		
Representante Acreditado	<ul> <li>Miembro representante (delegado) del Pueblo Indígena.</li> <li>Da a conocer las propuestas de su pueblo y participa del Diálogo Intercultural con PERUPETRO en busca de acuerdos.</li> </ul>		
Asesores	<ul> <li>Brindan recomendaciones a los pueblos indígenas en el proceso de consulta, según se requiera. No tienen voz ni voto.</li> <li>Estará acreditado por los pueblos indígenas consultados, a través de un documento.</li> </ul>		

Aliot Chaptel

Siffs

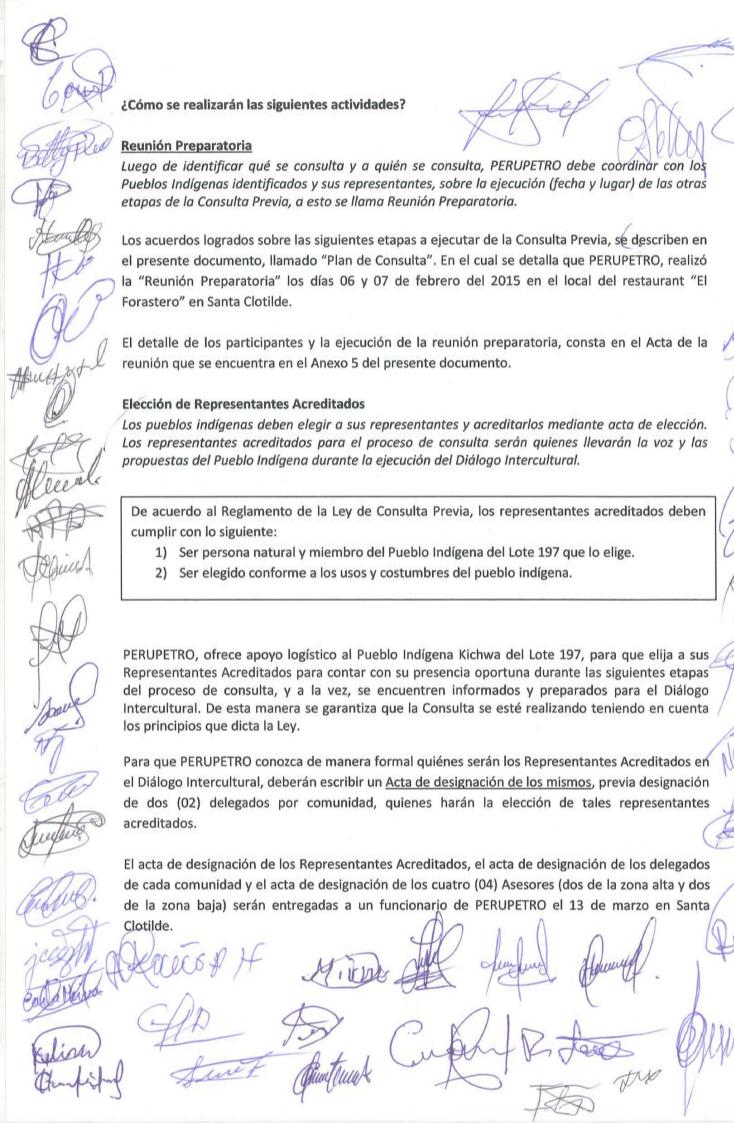
MATHUR BUTTON

But hale

James James

The Marie

**ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA** Etapa 1. Identificación de la Medida Administrativa a consultar - ¿Qué se consulta? PERUPETRO tiene una propuesta de Decreto Supremo para que en el Lote 197 en el que se cree que puede haber petróleo o gas una empresa pueda venir a hacer estudios dentro del Lote y en caso de encontrar el recurso, lo extraiga. Como la llegada de la empresa podría producir cambios en la vida de los pueblos-indígenas y en sus derechos como la tierra y territorio, el acceso a los recursos naturales, la identidad cultural, las costumbres y otros más; PERUPETRO, se encargará de brindar la mayor información sobre lo que podría ocurrir con la llegada de la empresa y también sobre la forma de proteger el territorio de los pueblos indígenas, los ríos, las cochas, las colpas, los árboles, los animales, y sobre todo el respeto hacia la cultura de los pueblos. Puesto que solo con información clara y anticipada puede realizarse el diálogo, para lograr acuerdos sobre la ejecución de las actividades de búsqueda de petróleo y gas, con respeto y de acuerdo con los Pueblos Indígenas. En el Anexo 3, PERUPETRO describe de manera anticipada las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el Lote 197, que podrían ocurrir por la realización de las actividades de búsqueda y producción de hidrocarburos. Etapa 2. Identificación de los pueblos indígenas a ser consultados - ¿A quién se consulta? Es responsabilidad de PERUPETRO identificar a los Pueblos Indígenas que se encuentran en el Lote 197. Para ello, sus especialistas buscan información georeferenciada en gabinete para contrastarla con la información que se recaben de las Reuniones Previas. En estas reuniones, PERUPETRO junto con las Federaciones contrastan la presencia de localidades que cuenten con población indígena. En el Lote 197, la Reunión Previa a la Identificación de Pueblos Indígenas se llevó a cabo los días 01 y 02 de setiembre del 2014 en Santa Clotilde. Después de dicha reunión, PERUPETRO, acompañado del Viceministerio de Interculturalidad y los representantes de las Federaciones, ingresaron a campo a aplicar los instrumentos de identificación (mapa parlante, entrevista y ficha comunal) del 24 de noviembre al 04 de diciembre del 2014. Dándose por identificado al pueblo indígena Kichwa, dentro del ámbito del Lote 197. Distribuido entre 11 comunidades nativas, 2 anexos, 2 comunidades campesinas y 01 centro poblado. En el Anexo 4, se encuentra el cuadro de las poblaciones indígenas que fueron identificadas con la visita a las diferentes localidades.





Actividad: Elección de Representantes Acreditados y entrega de actas

Fecha: 13 de marzo del 2015

Lugar: Santa Clotilde





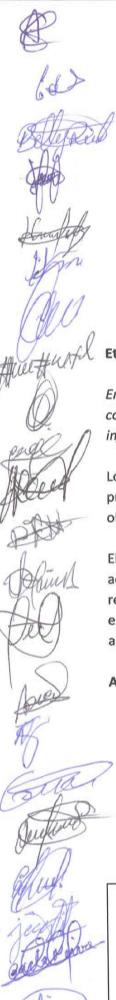
#### Etapa 3. Publicidad

En la tercera etapa, PERUPETRO debe hacer entrega a los representantes de los Pueblos Indígenas el Plan de Consulta y la Medida Administrativa. Así mismo, PERUPETRO debe publicar en su portal institucional el Plan de Consulta.

## CUADRO 004. CRONOGRAMA PARA ETAPA DE PUBLICIDAD

Change / Australia and	Cooks		Participantes
Etapa/ Actividad	Fecha	Lugar	N°
Publicidad de la medida	13 al 17/04	Comunidades nativas y anexos, comunidades campesinas y centro	16

Para la etapa de Publicidad, PERUPETRO ingresa a cada una de las comunidades en las cuales identificó pueblos indígenas y les entrega el "Plan de Consulta y la Medida Administrativa" tanto en el idioma Kichwa como en castellano. Además aprovecha esa visita para resolver las dudas que tuvieran los consultados. A partir de la Etapa de Información hasta la Etapa de Diálogo Intercultural se empiezan a contar los 120 días calendario para el desarrollo de las siguientes etapas de consulta (ver Anexo 6), del detalle de los Plazos de las etapas del Proceso de Consulta Previa en el Lote 197. Etapa 4. Información En esta etapa, PERUPETRO brinda información más detallada a los pueblos indígenas y sus representantes sobre las posibles implicancias y consecuencias de las actividades de búsqueda y/o extracción de hidrocarburos del Lote 197. En esta etapa, los Pueblos Indígenas a través de sus representantes acreditados, conjuntamente con sus cuatro (04) asesores, si así lo deciden, recibirán la información brindada por PERUPETRO. En esta etapa se realizarán las siguientes actividades: Primera Actividad ✓ Comunicación telefónica y cartas Fecha: Del 01 al 07 de junio ✓ Difusión radial Fecha: Del 08 al 12 de junio Segunda Actividad Capacitación de dos (02) Intérpretes Fecha: 14 y 15 de junio Lugar: Santa Clotilde Tercera Actividad Taller Informativo para el pueblo Kichwa con cinco (05) participantes por cada comunidad (incluyendo a los representantes acreditados) sumando en total ochenta (80) participantes. Fecha: del 16 al 18 de junio del 2015. Lugar: Santa Clotilde. Adicionalmente se entregarán algunos matériales como folletos, dípticos y afiches race





louble

#### Preguntas o aclaraciones

Durante el desarrollo de todo el proceso de Consulta Previa los Pueblos Indígenas pueden realizar preguntas o consultas a PERUPETRO, a través de los siguientes mecanismos:

Llamadas telefónicas: 065-221332

Comunicación escrita por vía electrónica: jasoplin@perupetro.com.pe

Comunicación escrita por vía regular: Av. Yavarí N° 335, Oficina 42 – Iquitos, Loreto.

Todas las consultas serán dirigidas en atención al señor José Antonio Soplín Ríos, Coordinador de la Oficina Descentralizada de Iquitos.

## Etapa 5. Evaluación Interna

En la quinta etapa, los Pueblos Indígenas a través de sus representantes acreditados, conjuntamente con sus cuatro (04) asesores, si así lo deciden, deben revisar y analizar la información brindada por PERUPETRO durante todo el proceso de consulta.

Los Pueblos Indígenas deben hacer propuestas a PERUPETRO, sobre la manera de cuidar y proteger sus derechos colectivos durante la posible ejecución de las actividades de búsqueda y obtención de hidrocarburos.

El análisis y las propuestas de los Pueblos Indígenas deben ser entregados a PERUPETRO en un acta única firmada por los treinta y dos (32) delegados previamente mencionados, incluyendo a los representantes acreditados. Éstos llegarán a Santa Clotilde con las propuestas de cada comunidad escritas en sus respectivas actas para luego elaborar el acta única señalada. Todas las propuestas y aportes de los Pueblos Indígenas serán consideradas en la etapa de Diálogo.

#### **Actividades**

#### Evaluación Interna de los Pueblos Indígenas

Fechas: 20 y 21 de julio del 2015

Lugar: Santa Clotilde

#### Entrega de Acta Única

• Fecha: 22 de julio

Lugar: Santa Clotilde

#### Entrega de resultados de Evaluación Interna

Los representantes que realizaran la Evaluación Interna en Santa Clotilde los días 20 y 21 de julio harán entrega de los resultados de la evaluación al funcionario de PERUPETRO el día 22 de julio.

#### Etapa 6. Diálogo Intercultural

El diálogo se realiza sobre los aspectos importantes de la propuesta de PERUPETRO (Medida Administrativa), sus posibles consecuencias en los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sobre las sugerencias y recomendaciones que estos presenten, luego de la evaluación interna.

Esta etapa se guía por un esfuerzo constante y de buena fe por alcanzar acuerdos sobre la propuesta de PERUPETRO (Medida Administrativa), objeto de consulta. Los acuerdos logrados entre PERUPETRO y los pueblos indígenas son de carácter obligatorio para ambas partes. Los acuerdos, actos y ocurrencias de esta etapa constarán en el Acta de Consulta.

En esta etapa los Pueblos Indígenas, a través de sus representantes acreditados, dialogarán con PERUPETRO sobre las propuestas relativas a la Medida Administrativa. Podrán contar con las recomendaciones de sus cuatro (04) asesores, si así lo deciden, quienes no tendrán vocería.

#### CUADRO 006. CRONOGRAMA DE DIÁLOGO INTERCULTURAL

Actividades	Fecha	Lugar	Representantes acreditados
Reunión con el Viceministerio de Interculturalidad (VMI)- Ministerio de Cultura	22 de Setiembre	Iquitos	12
Diálogo Intercultural	Del 23 al 25 de Setiembre	Iquitos	12

#### Etapa 7. Decisión

PERUPETRO es responsable de tomar una decisión sobre el proyecto de Lote 197. La decisión tomada debe estar debidamente motivada y debe considerar los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteadas por los pueblos indígenas durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la medida tendría sobre sus derechos colectivos.

El cronograma, en el cual se distinguen los plazos de las etapas del proceso de consulta del Lote 197, se muestran en el Anexo N° 7. Los plazos en los que se desarrolla cada etapa se enmarcan dentro de lo establecido por la Ley de Consulta Previa y su Reglamento.

Kulim Parall

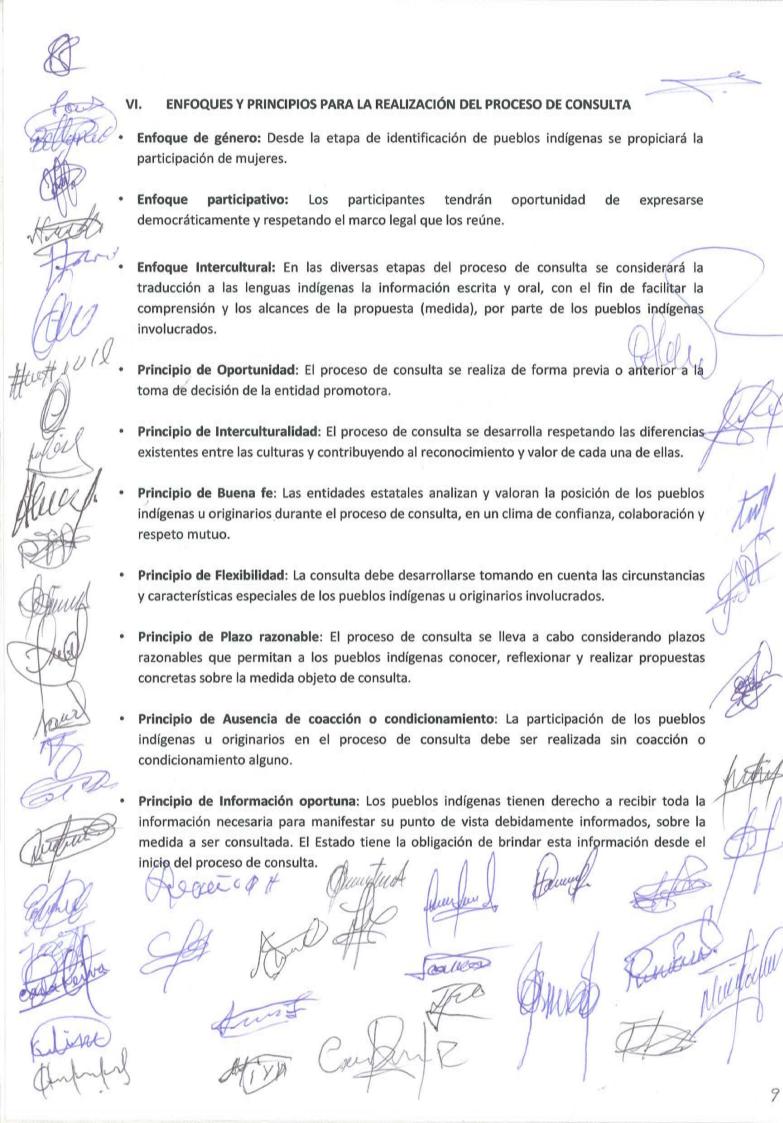
ATIVAC

Jewietuus

Juntary

Dhuza (

Purisd







#### **ANEXOS**

**Anexo 1.** Medida Administrativa "Decreto Supremo que aprueba la suscripción del Contrato de Exploración y Explotación del lote gasífero o petrolífero 197".

Anexo 2. Mapa del Lote 197.

Anexo 3. Posibles afectaciones a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el Lote 197.

Anexo 4. Poblaciones indígenas que fueron identificadas en el Lote 197.

Anexo 5. Acta de Reunión Preparatoria.

Anexo 6. Plazos de las etapas del Proceso de Consulta Previa en el Lote 197.

Anexo 7. Cronograma de las siguientes Etapas de Consulta Previa del Lote 197.

Anexo 8. Glosario de términos sobre Hidrocarburos y Consulta Previa.





Anexo 1. Medida Administrativa "Decreto Supremo que aprueba la suscripción del Contrato de Exploración y Explotación del Lote gasífero o petrolífero 197"

Medida administrativa - Proyecto de Decreto Supremo

Proyecto DECRETO SUPREMO No. ...-EM

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno promover el desarrollo de las actividades hidrocarburíferas, sobre la base de la libre competencia;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM, se regulan las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional;

Que, conforme lo dispone el inciso b) del Artículo 6° del citado Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, PERUPETRO S.A. está facultada a negociar, celebrar y supervisar, en su calidad de Contratante, los Contratos para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, a que se refiere el Artículo 10° del citado Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221;

Que, el Artículo 11° del referido Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, establece que los Contratos podrán celebrarse, a criterio del Contratante, previa negociación o por convocatoria; y que los Contratos se aprobarán por Decreto Supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días de iniciado el trámite de aprobación ante el Ministerio de Energía y Minas por la Entidad Contratante;

Que, mediante Acuerdo de Directorio No. xxx-xxx, de dd de Mes del aaaa, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección No. PERUPETRO-xxx-aaaa, para la selección de empresas, para suscripción de futuros Contratos de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, sobre las áreas concursadas;

Que, como resultado del mencionado Proceso de Selección No. PERUPETROxxx-aaaa, con fecha dd de Mes del aaaa, la Comisión encargada del referido Proceso, otorgó la Buena Pro, de la Convocatoria, a <<Razón Social de la empresa>>, por el Lote 197 <<N° de Lote 197>>;

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM, establece que las empresas extranjeras, para celebrar Contratos al amparo de dicha Ley, deberán establecer sucursal o constituir una sociedad conforme a la Ley General de Sociedades, fijar domicilio en la capital de la República del Perú y nombrar Mandatario de nacionalidad peruana;

Que, al amparo de las facultades señaladas, PERUPETRO S.A. y <<Razón Social de la empresa>>, rubricaron el Proyecto de Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el Lote 197 <<Nº de Lote 197>>, de conformidad con lo establecido en las Bases del citado Proceso de Selección;

The San Control Surface

<N° de Lote 197>>, de de Selección;

DIMICE DIMICE

tuy

The state of the s

Tuesday

From

that at a

Que, el Directorio de PERUPETRO S.A., mediante Acuerdo \*\*\*\*\*\*, de \*\* de \*\*\*\* del 20\*\*, <<apre>aprobó>> el Proyecto de Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 197, elevándolo al Ministro de Energía y Minas para su consideración y respectiva aprobación;

Que, por otra parte, el Artículo 20° del mencionado Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, dispone que la extensión y delimitación del área inicial de Contrato se determinará en cada Contrato en función al potencial hidrocarburífero, zona geográfica, programa de trabajo mínimo garantizado y área en que efectivamente se realizarán las actividades de exploración o explotación de Hidrocarburos o ambas actividades;

Que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 63° y 66° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM, en el Decreto Legislativo No. 668 y demás normas aplicables, es procedente otorgar las garantías señaladas por estos dispositivos;

De conformidad con los numerales 8) y 24) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú y el Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM:

#### **DECRETA:**

## Artículo 1°.-Del Lote 197 objeto del Contrato

Aprobar la conformación, extensión, delimitación y nomenclatura del área inicial del Lote 197 <<N° de Lote 197>>, ubicado entre las Provincias de <<Detallar>>; adjudicándolo a PERUPETRO S.A. y declarándolo materia de suscripción de Contrato; el mapa y la memoria descriptiva del referido Lote 197 forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

## Artículo 2°.-De la Aprobación del Contrato

Aprobar el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el Lote 197 << N° de Lote 197>>, que consta de una (1) Cláusula Preliminar, veintidós (22) Cláusulas y diez (10) Anexos, a celebrarse entre PERUPETRO S.A. y << Razón Social de la empresa >>, con intervención del Banco Central de Reserva del Perú, para garantizar a la empresa Contratista lo establecido en los Artículos 63° y 66° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM.

#### Artículo 3°.- De la Autorización para suscribir el Contrato

Autorizar a PERUPETRO S.A. a suscribir con <<Razón Social de la empresa>>, el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 197 <<N° de Lote 197>>, aprobado por el presente Decreto Supremo.

#### Artículo 4°.- Del refrendo

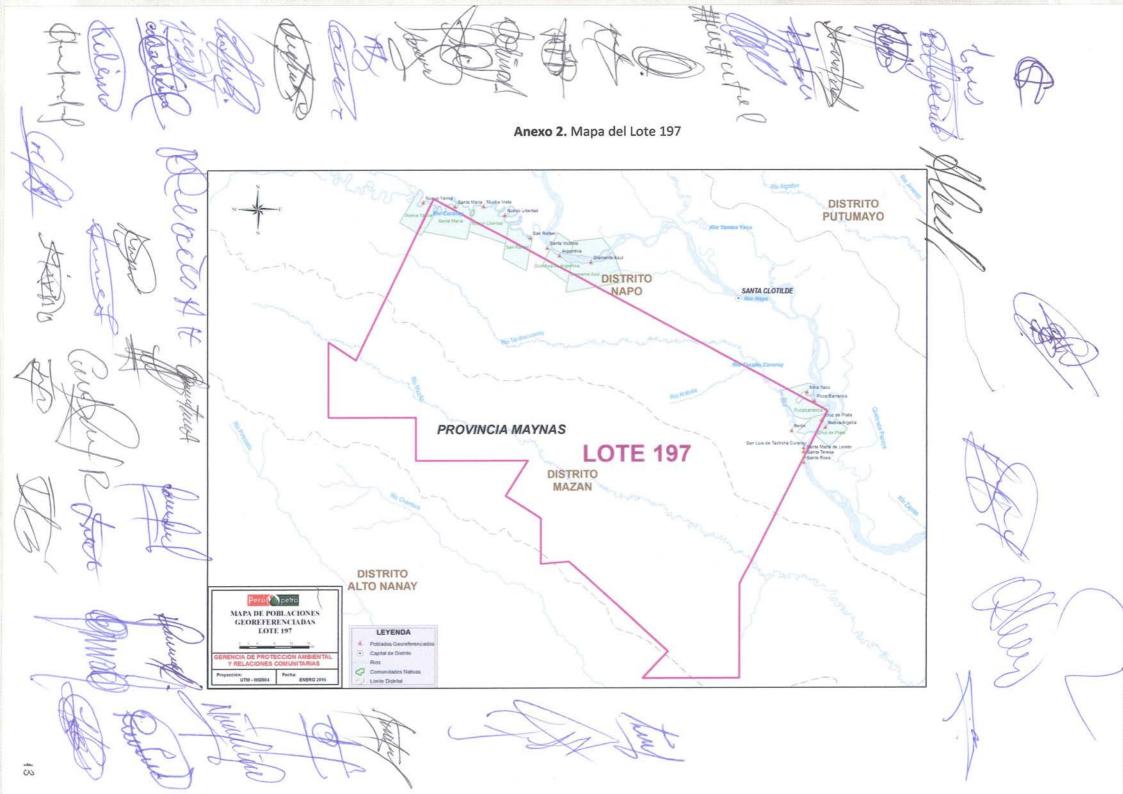
El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los...... días del mes de...... del año dos mil.....

June June

De Seas

Wall Figures



Anexo 3. Posibles afectaciones a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el 197. **DERECHOS COLECTIVOS** FASE **QUE SE AFECTARÍAN** DESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE AFECTACIÓN **ACTIVIDAD** DIRECTAMENTE Reprocesamiento de información geológica y Ninguno sísmica previa Aerofotografía/ Ninguno Imágenes remotas Aerogravimetría Ninguno Aeromagnetometría Ninguno Geología de superficie Ninguno Prospección geoquímica Ninguno de superficie Todas las actividades siguientes requieren contar con Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Durante el periodo de realización de la actividad sísmica (entre 02 a 05 meses), se puede cambiar el uso que los pueblos indígenas dan a sus territorios, A la tierra y el en las áreas donde estarán las trochas, helipuertos, territorio zonas de descarga y campamentos, durante el periodo de realización de dicha actividad (entre 02 Sísmica a 05 meses) Durante el periodo de realización de la actividad EXPLORACIÓ sísmica (entre 02 a 05 meses), se podría afectar el Al uso de los uso o acceso a recursos naturales, en relación a recursos naturales actividades como caza, pesca, recolección o agricultura, durante el periodo en el que se desarrollan las actividades.

#ceff cefa (		A	
Cow	Bally Roud	the file	
Started Hall		A conservar sus costumbres	Producto del relacionamiento del personal foráneo con los pueblos indígenas en la sísmica (entre 02 a 05 meses), se podría producir cambios en los patrones sociales habituales. Por ejemplo: en las actividades de sísmica los trabajadores indígenas adquieren costumbres alimenticias diferentes, en muchos casos de productos que no son cultivables u obtenibles en sus zonas. Otro cambio que se puede generar es que se cree la expectativa de obtener ingresos salariales.
	Ji.	A la salud intercultural	Los servicios de salud que temporalmente puedan proveer las empresas no contemplan aspectos de interculturalidad.
A Company of the Comp	) Perforación exploratoria	A la tierra y el territorio	Durante el periodo de realización de la perforación exploratoria (entre 08 a 12 meses), se podría cambiar el uso que los pueblos indígenas dan a sus territorios, en las áreas donde estarán las plataformas y campamentos. Se podría afectar el uso o acceso a recursos naturales, en relación a actividades como caza, recolección o agricultura, durante el periodo en el que se desarrollan las actividades y en las áreas cercanas a las intervenidas.
Augus S	,	A conservar sus costumbres	Durante el periodo de realización de la perforación exploratoria (entre 08 a 12 meses), el ingreso de personal foráneo puede producir cambios, debido a la interacción de los pueblos indígenas con estas personas.
Earla Color	k.	A la salud intercultural	Los servicios de salud que temporalmente puedan proveer las empresas no contemplan aspectos de interculturalidad.
Alisa Jan	Loop K Swedy Jones Jan Jan	J. Humay	And Shark
The state of the s	The state of the s		14

the week	Sty Reud		ally & O
FASE	ACTIVIDAD	DERECHOS COLECTIVOS  QUE SE AFECTARÍAN  DIRECTAMENTE	DESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE AFECTACIÓN
and fall		A la tierra y el territorio	Durante la realización del proyecto de perforación (5 a 15 años) podrían surgir cambios en el uso que los pueblos indígenas dan a sus territorios en las áreas donde estarán las vías de acceso, helipuertos, puertos, campamentos, plataformas de perforación, líneas de flujo, áreas de almacenamiento-tratamiento-transferencia y otras facilidades de producción. Puede haber desplazamiento de animales de caza por presencia de equipos y personal (durante la vigencia del contrato).
Spirel Sol		A conservar sus costumbres	Durante la realización del proyecto de perforación (5 a 15 años), el ingreso constante de personal foráneo puede producir o incrementar cambios en las costumbres de los pueblos indígenas, así como la introducción de patrones de consumo distintos a los tradicionales y, posiblemente, no sostenibles por economía indígena.
EXPLOTACIÓN	Perforación de desarrollo / facilidades de producción/ instalación de baterías	A la identidad cultural	Durante la realización del proyecto de perforación (5 a 15 años), la interacción de los pueblos indígenas con personal foráneo, con costumbres e identidad distintas y/o actitudes racistas o discriminatorias hacia los pueblos indígenas, puede producir cambios en la lengua e incluso en la identidad étnica de la población. También por el impacto de la migración de población foránea en busca de trabajo.
Edin Gulfel		A establecer sus prioridades de desarrollo	Los pueblos indígenas podrían ver limitadas sus posibilidades de elección de prioridades de desarrollo al haberse instalado en su territorio actividades extractivas que introducen elementos de economía de mercado y patrones de consumo no tradicional; por ejemplo los jóvenes podrían dejar las actividades tradicionales en busca de trabajo en la empresa. O porque la presencia espacial de las instalaciones de producción limitaría la posibilidad del pueblo indígena de usar ese territorio para otras actividades.
Dever	ro ff	A la salud intercultural	Los servicios o apoyos en salud que puedan proveer las empresas no contemplarían los aspectos de interculturalidad.
Sur Sur	a fundand	Shudwed to	Mulling for the trip

Hay &

A la educación

intercultural

El apoyo en educación que puedan proveer las empresas podría no contemplar aspectos de interculturalidad.

oul Bottotal

nexo 4. Poblaciones indígenas que fueron identificadas en el Lote 197

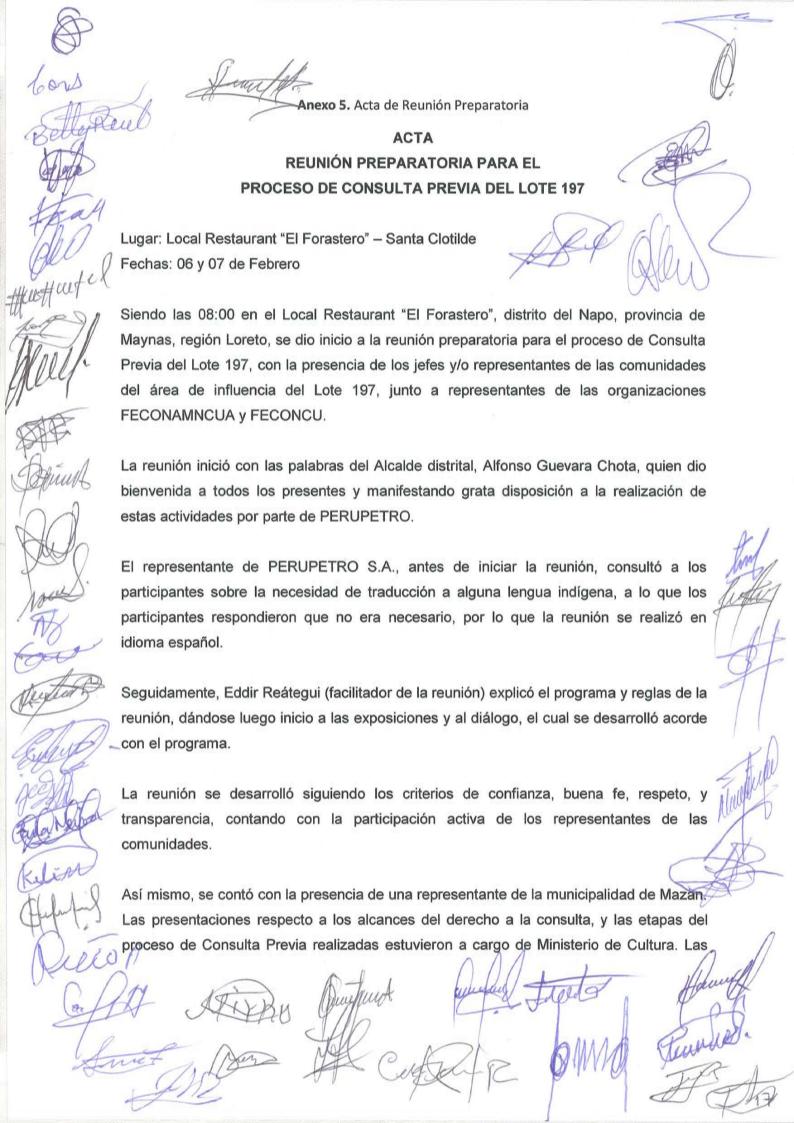
N	l <sub>o</sub>	Nombre	Condición	Pueblo Indígena	Federación validada en campo
1	1	Nueva Yarina	Comunidad Nativa		FECONCU
etl :	2	Santa María	Comunidad nativa		Sin federación
> 3	3	Nueva Libertad	Comunidad Nativa		FECONCU
3 4	4	San Rafael	Comunidad Nativa		FECONCU
	5	Santa Victoria	Comunidad Nativa		FECONAMNCUA
<b>1</b> (	6	Quechuas de Argentina	Comunidad Nativa		FECONCU
	7	Diamante Azul	Comunidad Nativa		FECONCU
7	8	Ninayacu	Anexo de Pucabarranca	Viehus del Nene	
2 !	9	Pucabarranca	Comunidad Nativa	Kichwa del Napo	
3 1	.0	Cruz de Plata	Comunidad Nativa		FECONAMNCUA
1	.1	Berlín	Comunidad Nativa		
1	.2	Nueva Argelia	Anexo de Cruz de Plata		
1	.3	San Luis de Tacshacuraray	Centro Poblado		
1	.4	Santa María de Loreto	Comunidad Campesina		Sin fodovoniću
1	.5	Santa Teresa	Comunidad Campesina		Sin federación
1	L6	Santa Rosa	Comunidad Nativa		
eeri	ed;	do All Cons	Del D. Harwy	10	Manufactor

Sunt

funtaux\_

Typ

Rundy John





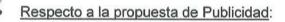
presentaciones de los conceptos básicos (Plan de Consulta, Reunión Preparatoria, Roles y actores del proceso de Consulta Previa), y de la propuesta de Plan de Consulta estuvieron a cargo de PERUPETRO S.A.

A continuación se resumen las principales dudas y las intervenciones de los participantes en torno a los acuerdos tomados en la elaboración del Plan de Consulta:

- 1. Principales dudas:
- ¿Quiénes serán los representantes de las comunidades?
- ¿En las próximas reuniones quienes van a acompañarnos?
- ¿En la evaluación interna se van a respetar nuestras propuestas?
  - 2. Intervenciones en torno a los acuerdos tomados en la elaboración del Plan de Consulta:
  - Elección de delegados para la Elección de Representantes Acreditados. Los participantes acordaron la elección de dos (02) delegados por cada comunidad que suman en total treinta y dos (32) que se elegirán hasta el 13 de marzo de 2015 en cada una de sus comunidades.
  - Elección de Representantes Acreditados Se acordó que fueran doce (12) representantes acreditados que se elegirán el 13 de marzo de 2015 en Santa Clotilde, de los cuales seis (06) serían de la zona baja del Lote y seis (06) de la zona alta.
  - Elección de Asesores

Además, se acordó contar con la cantidad de cuatro (04) asesores, dos (02) de la zona alta y dos (02) de la zona baja, en el proceso de Consulta Previa y entregar sus nombres el 13 de marzo de 2015 en Santa Clotilde.

Entrega de Actas de Representantes Acreditados, Delegados y Asesores Los participantes acordaron entregar las actas de delegados, Representantes Acreditados y Asesores el 13 de marzo de 2015 en Santa Clotilde.



- Los participantes manifestaron estar de acuerdo con las fechas del 13 al 17 de abril del 2015 para la entrega del Plan de Consulta a realizarse en cada comunidad del área de influencia del Lote197.
- Los jefes manifestaron conformidad con la fechas de la Etapa de Publicidad, formulando el primer acuerdo respecto a la propuesta planteada en el Plan de Consulta.
- Respecto la propuesta de Información:

## Difusión Radial:

Los participantes estuvieron de acuerdo con la difusión radial a través de la radio "La Voz de la Selva" (con cobertura en toda la cuenca del Napo y Curaray) del 08 al 12 de junio.

## Comunicación telefónica y entrega de cartas

Los participantes acordaron que se realice la comunicación telefónica y entrega de cartas del 01 al 07 de junio.

## Capacitación de intérpretes

Los participantes estuvieron de acuerdo con que la capacitación de intérpretes se realice entre el 14 y 15 de junio en Santa Clotilde. Se acordó que serían dos intérpretes que llevarían el taller y estarían presentes en el taller de información.

#### Taller de información

Los participantes estuvieron de acuerdo con que el Taller de Información se realice en las fechas del 16 al 18 de junio en Santa Clotilde. Se acordó que en el taller de información asistirán cinco (05) personas por cada comunidad, sumando un total de ochenta (80) personas.

#### Respecto a la propuesta de Evaluación Interna

Los participantes acordaron que la Evaluación Interna se realice los días 20 y 21 de julio en Santa Clotilde. En dicha reunión, asistirán dos delegados por comunidad,

20 y 21 de comunidad,

Recours A.

QIIII (

incluyendo a los representantes acreditados, sumando en total treinta y dos (32) personas.

## Entrega de Actas de Evaluación Interna:

La entrega de resultados del Pueblo Kichwa del Lote 197 será en Santa Clotilde el 22 de Julio después de la reunión de Evaluación Interna.

## Respecto a la Etapa de Diálogo Intercultural.

Se acordó que antes del Diálogo Intercultural los doce (12) representantes acreditados tendrían una reunión con el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura en Iquitos para recibir una asesoría técnica.

Los participantes acordaron que el Diálogo Intercultural se realizará del 23 al 25 de Setiembre en la ciudad de Iquitos con la participación de los doce (12) representantes acreditados más los cuatro (04) asesores.

Finalmente, siendo las 6:50 p.m. del día 07 de febrero de 2015 se dio lectura del Plan de Consulta conteniendo todos los aportes y agregados con nuevas fechas y lugares para las siguientes etapas del proceso de Consulta Previa conformando un documento construido de forma conjunta y consensuada. Procediendo luego a la firma del Plan de Consulta por los participantes que aportaron en la construcción del mismo, así como a la firma de la presente Acta.

1	Consuelo M Perez Signihia	Cons
2	Betty Rubio Padilla	Ballos
3	THEINS CRONHUEL ANGULO FIGUEROA	Solo
4	Abelercle Tapullina	Significal
5	Nino Mozombita Branda	Nothers

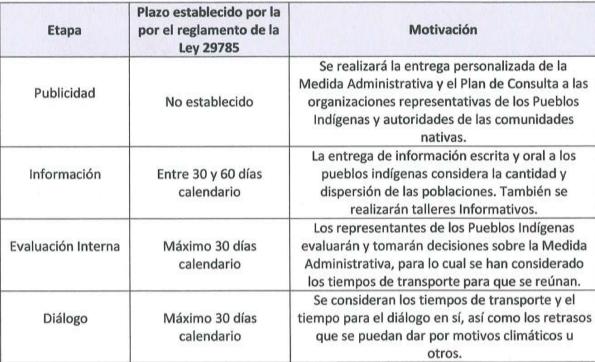
		0
6	Cesar Mario Figueroa Coquindes	qual
7	Cotrêna Rengito Roul	theut wel
8	ABNEL ADRIEL MOSQUERA ASPAJO	6
9	Lucy presidente aranos	Con 1
10	Ater Gidora arevelu	Doug
11	PINTONIO RELECTORARODIQUEZ	<b>ADB</b>
12	Olmedo Capinoa Ahvanari	Day-
13	Albino Ormarche Cordova	Ad
14	Somued vigory vigory	Soul
15	NOTEN PEROFFOREZ	D
16	Gentlau Macaciella	Cele
17	Couvereindo Populine Pinciri	(Leufus)
18	Edmado Partoro Cogundo	The
19	HILTER SiQUIHUM MACHON	just
20	Parla Veiva Ocembe Jangi	Cal Dura
21	Keli maldonold Noo	Kithan
22	Carlos Hidalgo Cahvara	Chapter
23	Servin accorded Received	Alexent )
		104

24	Carlos Andi Agreire	GA
25	MARCOS FOUCHIVA SIPA	Sourt
26	AMONI ANGULO FIGEUROA	(Tugo
27	Mirna Moreno Shuña	Stirmo
28	GERTRUAIS TAMINCHE ANGULO	Sumstyee 7
29	JUAN DANIEL TORRES CHAVEZ	A Company
30	CESAR Duende Rengifo	Ceffeln
31	LIMBER MACEDO OSEDA	femplan
32	JAMBER puende DAHUR	Talls
33	Hegry Armando Flores Houyta	Heefer D
34	Perus Pereira Pereira	Quicab
35	Richard Pafa GREFA	Rudes
36	JUAN TOIS Segue	To
37	ILMER Chaves TERRA	, De la company
38	1-RBJE PIN-DO SANCES-2	TR
39	Neil Jipa Siguihua	<u> </u>
40	Richard Rubio Coudo	Gray husel
41 .	Tulio Somehuro Costillo	( frutter

42	Eddir Erick Rostogui Korioga	240
43	Frank Joseph Rojes Pezo	THE
44	Brewn tutter Davlet	tul
45	LUIS ALBERTHO MILLA TORRES	C.
46	Oliver Stella Alvando (VMi)	Gley
47	Sandra Arollano Chy MAT- M. Cultura)	San Malle
48	FARLUID PLACEDO (SEDENO (SEUPETRO)	1200
49		
50		











Anexo 7. Cronograma de las siguientes Etapas de Consulta Previa del Lote 197 Observación Lugar **Fechas Acordadas** Número de Participantes ETAPA / ACTIVIDAD Elección de Delegados para Elección de Cada 2 por cada Comunidad 32 Delegados Hasta el 01 de Marzo Comunidad Representantes Acreditados Santa 12 Representantes 13 de Marzo Elección de Representantes Acreditados Clotilde Acreditados 2 por la zona alta y 2 Santa 13 de Marzo 4 Asesores Asesores por la zona baja Clotilde Funcionario de Entregas de Actas (Delegados, Santa Perupetro recibe las Representantes Acreditados y Asesores) 13 de Marzo Clotilde actas en Santa Clotilde a Perupetro Publicidad de la Medida del 13 al 17 de Abril Radio la Voz de la Selva Difusión Radial del 8 al 12 junio del 01 al 07 de Junio Teléfono y carta Santa Información 2 Intérpretes Capacitación a Interpretes del 14 al 15 de Junio Clotilde 80 Participantes, incluyendo Santa 5 por cada Comunidad Talleres Informativos del 16 al 18 de Junio Clotilde Representantes Acreditados Incluyendo a los Santa Representantes del 20 y 21 de Julio Evaluación Interna 32 Delegados Clotilde Acreditados Santa Entrega de Actas de Evaluación Interna 22 de Julio Clotilde 12 Representantes Incluvendo a los Iquitos 22 de Setiembre Reunión con VMI Acreditados Asesores Diálogo Incluyendo a los del 23 al 25 12 Representantes Iquitos Diálogo Intercultural Acreditados Asesores Setiembre

Anexo 8. Glosario de términos sobre Hidrocarburos y Consulta Previa **EXPLICACIÓN EN CASTELLANO** PALABRA O FRASE EN CASTELLANO Acreditado Persona autorizada por el Pueblo Indígena para realizar algo. Cuando dos personas, instituciones o pueblos se entienden y deciden hacer algo juntos. Acuerdo Adjudicar Dar (entregar) algo a una persona o institución Todo cambio (para bien o para mal) en la vida de los pueblos indígenas y en sus derechos Afectación colectivos. Causar cualquier cambio, positivo o negativo. Afectar Analizar (la propuesta / la medida) Revisar muchas veces, de manera cuidadosa. Es el dinero que da el Estado a la zona donde se saca el petróleo o el gas. (gobierno canon / sobrecanon regional, municipio y universidades estatales) Es la forma de obligar a alguien para que haga algo. Coacción Dibujar un mapa de un espacio o un terreno con sus límites y poniéndole un nombre. configuración de un lote Cuando todos están de acuerdo al momento de decidir. Consenso Conversación que hace el Estado con un pueblo indígena antes de trabajar en su territorio, consulta previa para conocer su opinión y llegar a acuerdos. Acuerdo escrito entre dos personas o instituciones. Contrato Norma que el Presidente de la República firma para autorizar el nuevo lote y la firma del decreto supremo contrato. Decisión Elegir lo que se va a hacer. Es lo que toda persona o pueblo puede exigir que se cumpla para su bien. Los demás deben Derecho respetar esos derechos. Es el derecho que tiene la comunidad de recibir un pago o compensación por el uso derecho de servidumbre temporal de su territorio. Son los derechos de un grupo o pueblo. (la tierra, costumbres, recursos naturales y otros). derechos colectivos derechos individuales Son los derechos que tiene toda persona. (la vida, libertad, reunión, igualdad y otros) Desbosque Cortar maleza, arbustos y árboles. Conversar con respeto para llegar a acuerdos sobre algo. Dialogar

Amajaman R	Hutterfel Justry Bally Rend Tot Justry	P) E A Syring Significant of the state of th	O Para	
6000	PALABRA O FRASE EN CASTELLANO	EXPLICACIÓN EN CASTELLANO	- All	
Durt D	Estudio de impacto ambiental (EIA)	Estudio de la naturaleza y la población en una zona donde se va a realizar actividad de búsqueda y obtención de petróleo y gas.		
11=	entidad promotora	Entidad del Estado que hace la consulta previa (PERUPETRO)	(a	
totally		Son las partes o momentos de una actividad.	3	
99	Etapas		311	
Beril	etapa de decisión	Es el momento que se decide o se llega a un acuerdo para realizar algo.	of the same of the	
	evaluar	Revisar, estudiar algo para dar una opinión.		
(C)	exploración sísmica en selva	Es la búsqueda de petróleo mediante sonido, producido por una pequeña explosión.	$\alpha$	
1 1X 1	Exploración petrolera	Buscar petróleo y gas.	T	
1000	Extracción de petróleo	Es sacar petróleo del fondo de la tierra.	(\ \ \ \ \ \ \	
9112	Fauna	Todos los animales de un lugar.	12	
Hour	Fiscalizar	Vigilar y controlar las acciones de otras personas o instituciones, para ver si están haciendo	1	
227		bien y cumpliendo con las leyes.	0-31	
4000	Gas	Es un elemento que no es ni líquido ni sólido. Ejemplo, el aire está compuesto por muchos gases.	4	
A 2 - 1	Geófono	Aparato que recibe el sonido que regresa del fondo de la tierra en una exploración sísmica,	33	
X Philles		para convertirlo en dibujo, como una radiografía del interior del suelo.	73	
January 1	Geología Estudio del interior de la tierra o suelo.			
	Geólogo Persona que estudia el suelo y el interior del suelo.			
TXXX	Glosario Es una lista de palabras, con explicación de lo que significa.			
Yamel	Hidrocarburo	Se llama hidrocarburo al petróleo y también al gas.	1 B	
Sance	identidad cultural	Es todo lo que hace que un pueblo se sienta único y distinto de los demás, como sus	E	
The		costumbres, su idioma, su forma de vivir, entre otras cosas.		
100	Identificación	Reconocer a una persona, comunidad o pueblo indígena.	5	
Enter	impacto ambiental	Es un cambio que se puede dar en la naturaleza (plantas, animales, cochas, ríos y quebradas)	The state of the s	
Gu		para bien o para mal.	2	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Indemnización	Es un pago que se le da a alguien por daños causados.		
The state of the	Intercultural	Es respeto y compartir entre dos culturas diferentes (indígena, mestizo).	18	
T	interpretación sísmica	Es la forma que tienen los profesionales de entender cómo es el subsuelo, con la	1 m	
		información que reciben los geófonos.	3	
AL W	Intérprete	Persona que explica a otras algo del idioma español a idioma indígena, para que se entienda	13	
Alle) Ret	Just jerght Entatelva (ku	time supplied Decript the College	R27	

**EXPLICACIÓN EN CASTELLANO** PALABRA O FRASE EN CASTELLANO Regla o norma dada por las autoridades. Lev Es una figura de un terreno donde es posible que haya petróleo o gas. Lote Es una norma que da un permiso o prohíbe algo. La propuesta de esa norma es la que se medida administrativa consulta. El Estado es el único que da medidas administrativas. monitor ambiental indígena Representante de la comunidad que observa y vigila el trabajo de la empresa. Es capacitado. normativa ambiental Ley o norma que orienta las acciones de la empresa sobre el medio ambiente **OEFA** Oficina del Estado que vigila el cuidado del medio ambiente Oficina del Estado que vigila los aspectos técnicos de las actividades de hidrocarburos y la **OSINERGMIN** seguridad en el trabajo. Hacer un hueco profundo en la tierra. Perforar Documento que informa como, donde y cuando se harán las etapas de la Consulta Previa plan de consulta Hueco profundo en la tierra Pozo producción (de petróleo) Sacar petróleo. Es el dinero pagado por las compañías petroleras al Estado cuando sacan petróleo o gas, Regalía para que lo use de la mejor manera. Volver a meter al fondo de la tierra el agua que ha salido junto con el petróleo, para no Reinvección contaminar. Es cuidar y respetar el medio ambiente. responsabilidad ambiental Es la aplicación de un castigo por no haber cumplido una regla, ley o norma. Sancionar Es la roca que se ha formado por el paso del tiempo y donde es posible se encuentre el Sedimentaria (roca) petróleo o gas. Es todo lo que está debajo de la superficie del suelo. Subsuelo La superficie de tierra es la capa de más arriba, es donde crecen los árboles y se siembra. Superficie torre de perforación Es una máquina que se encarga de hacer el hueco en la tierra, utilizando un taladro. Oficina del Ministerio de Cultura que trabaja por los derechos de los pueblos indígenas del Viceministerio de Interculturalidad Perú.

	*	1/2
1	Consuelo M. Pero Siguihera	Gowal
2	Betty Rubio Padilla	Bolly Beds
3	Betty Rubio Padilla  THEINS CHONHUEL ANGULO FLOUERON	1 despue
4	Abelardo Espullimo	Auty
	Niro Mozombite Avanda	Hayo
	Cesar Mario Figueroa Coque inde	all
	Cotrina Rengifo Raúl	#uffect of
8	ABNEL ADRIEL MESOUERA ASPAJO	Q)
9	Swel ADRIER MESOURERA ASPAJO Turony providera premos	Bell .
10	Artero Cirdere Cevereles	Heers
	ANTORIOTONOR ROSVIGNEZ	
12	Olmado Capinoa Ahvanari	Duis 1
13	ALBINIO DAMAECHE COTROXA	Down
14	Samuel Vigar Vigary	soure.
15	NOREN PERENTIOREZ	F
16	Gennau Mocanilla	Euch
17		Luferes
18	Esmercindo Tofulfina S.	Julius 1

19	HILTER SIQUIAUS HISCHOS	jeaght
20	Carla Neivor Quembe Sarzi	Carallera
21	Keli meddend noa	(Klip)
22	Carlos Hedalgo Cahvaza	Hupfil
23	Leis auados Recreco	Hearied All
24	Carlos Riadi Aquinto	S.PA
25	MARCOS FANCHIVA SIPA	Luct
26	ANKONI ANGULO FIGERROA	82
27	Hivno Moveno Shuna	Min
28	GERTRUDIS TAMINICHE ANGULO	Jang Jan 4
29	JUAN DANIEL TORRES CHAVEZ	
30	CESAR Duende Rengiso	apelip
31	LIMBER HACEDO OJEDA	Jaco Local
32	JoinBER Duende DAHUA	Just
33	Henry Armando Flores Hourta	Harris !
34	Jesus Pererra Pereira	ELLIADO
35	Richar PAPA GREFA	Recepto
36	JUAN Torones Segue	1

37	JIMER ELAVET Peres	Hay
38	HERSOR POWER SANCATOR	AR-
39	Neil Jipa Siguihua	May Light
40	Richard Rubio Coudo	Bunficear
41	Tulio Conchua Castillo	Justers
42	Eddir Frick Rostegui Norioga	30
43	Frank Joseph Rojos Rezo	Fred De
44	Boarn twiter David	m
45	LUIS ALBERTHO MILLS TOPRES	
46	Oliver Stelle Alvonale (VMi)	Olella (
47	Soudra Arellano CN2 (VMI-H. Coltura).	Salah ou
48	FORECIO KACEDO CORDED LE ENTE	249
49		
50		